

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0919-D-FLCH-19
 Lima, 3 de setiembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 07000-FLCH-2019 relativo a los criterios para el reconocimiento docente en el marco de la obtención de la acreditación institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Comité Directivo N.º 036-2018-SUNEDU/CD de fecha 3 de abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que de los considerandos, punto II.4 -De la importancia de la universidad pública, - artículos 18º y 58º de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional [...], punto II.5 -De la Gestión Institucional, [...], logro de los objetivos, ejecución "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria": promover y contribuir a la mejora y aseguramiento de la calidad educativa; aportar al proceso de acreditación; y, contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales: Gestión Institucional, Formación Profesional, Investigación, Extensión Universitaria y Proyección Social; y, Servicios de Apoyo;

Que mediante Oficio n.º 196/FLCH-EPBCI/2019 la Dra. Elizabeth Huisa Veria, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, remite para su aprobación los criterios para el reconocimiento docente en los factores: Investigación, pedagogía, Protección Ambiental y Responsabilidad Social; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** los criterios para el reconocimiento docente en los factores que se indica y de acuerdo al puntaje que señalado en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución de Decanato de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

N.º	FACTORES
1	INVESTIGACIÓN
2	PEDAGOGÍA
3	PROTECCIÓN AMBIENTAL
4	RESPONSABILIDAD SOCIAL

- 2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para su conocimiento y demás fines.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

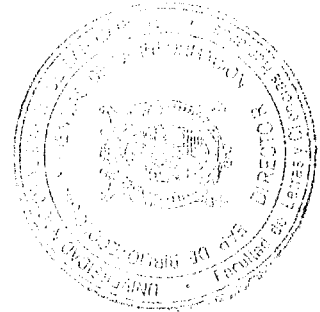
Letras mayúsculas del Perú y América

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DOCENTE
FACTOR: INVESTIGACIÓN

N°	CRITERIOS	PUNTO			Total
		1 PUNTO NIVEL BAJO	2 PUNTOS NIVEL MEDIO	3 PUNTOS NIVEL ALTO	
1	Número de publicaciones en Scopus y Wos	X > =1	X > =2	X > =3	
2	Número de publicaciones en Latindex, Scielo y/o Redalyc	X > =3	X > =6	X > =9	
3	Ser investigador reconocido por Concytec (RENACYT)		María Rostworowski (Nivel I y II)	Carlos Monge Medrano	
4	Grado académico obtenido de manera presencial reconocido por SUNEDU	María Rostworowski (Nivel III)	Magister	Doctor	
5	Número de patentes	Bachiller			
6	Número de libros indexados en una base con revisión de pares.	X > =1	X > =2	X > =3	
7	Responsable de proyectos sin financiamiento	X > =1	X > =2	X > =3	
8	Responsable de proyectos con financiamiento	X > =1	X > =2	X > =3	
9	Miembro de proyectos sin financiamiento	X > =1	X > =2	X > =3	
10	Miembro de proyectos con financiamiento	X > =1	X > =2	X > =3	
11	Índice H Scopus	X > =1	X > =2	X > =3	
12	Número de publicaciones en <i>google Scholar</i>	X > =10	X > =20	X > =30	
13	Número de citas en <i>google scholar</i>	X > =1	X > =2	X > =+3	
14	Número de asesorías de tesis de licenciatura (informes profesionales)	X > =1	X > =2	X > =+3	
15	Número de asesorías de tesis de maestría	X > =1	X > =2	X > =+3	
16	Número de asesorías de tesis de doctor	X > =1	X > =2	X > =+3	
PUNTAJE ALCANZADO					

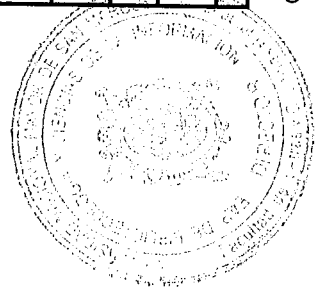
Considerando que este premio es anual, se considerará la producción del año en curso.



CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

FACTOR: PEDAGOGÍA

N°	CRITERIOS	0 PUNTO		1 PUNTO		2 PUNTOS		Total
		NIVEL BAJO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO	NIVEL MEDIO	
1	Domina los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco del plan curricular.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
2	Domina la didáctica de las disciplinas que enseña.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
3	Organiza los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus alumnos	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
4	Las estrategias de evaluación son coherentes con los objetivos de aprendizaje.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
5	Comunica en forma clara y precisa los objetivos del aprendizaje.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
6	Las estrategias de enseñanza son desafiantes, coherentes y significativas para los estudiantes.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
7	El contenido de la clase es tratado con rigurosidad conceptual y es comprensible para los estudiantes.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
8	Optimiza el tiempo disponible para la enseñanza.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
9	Promueve el desarrollo del pensamiento.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
10	Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y ampliación de los contenidos por parte de los estudiantes.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
11	El profesor reflexiona sistemáticamente sobre su práctica.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
12	Construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
13	Asume responsabilidades en la orientación de sus alumnos.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
14	Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
15	Comunica en forma clara y precisa los objetivos del aprendizaje	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
16	Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
17	Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
18	Establece y mantiene formas consistentes de convivencia en el aula.	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
19	Establece un ambiente organizado de trabajo y dispone los espacios y recursos en función de los aprendizajes	NO	A VECES	NO	A VECES	SI	SI	
PUNTAJE ALCANZADO								

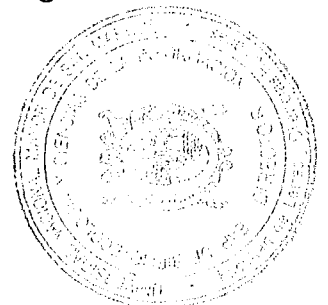


Considerando que este premio es anual, se tomará en cuenta los resultados del llenado de la encuesta de los estudiantes del docente de ambos semestres.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DOCENTE
 FACTOR: PROTECCIÓN AMBIENTAL

N°	CRITERIOS	PUNTOS			Total
		1 PUNTO NIVEL BAJO	2 PUNTOS NIVEL MEDIO	3 PUNTOS NIVEL ALTO	
1	Número de participaciones en campañas de protección ambiental en el aula.	X > =1	X > =2	X > =3	
2	Número de participaciones en campañas de protección ambiental fuera del aula.	X > =1	X > =2	X > =3	
3	Difunde entre los estudiantes la importancia del cuidado del ambiente.	NO	A VECES	SI	
4	Número de participaciones en campañas de reciclaje.	X > =1	X > =2	X > =3	
5	Número de participaciones como brigadistas ecológicos dentro o fuera de la Institución.	X > =1	X > =2	X > =3	
6	Número de participaciones en charlas y/o talleres sobre el cuidado ambiental.	X > =1	X > =2	X > =3	
7	Número de participaciones como promotores de ecoeficiencia.	X > =1	X > =2	X > =3	
8	Vincula el cambio climático con los ODS	NO	A VECES	SI	
9	Participación en campañas para reducir el consumo de energía.	X > =1	X > =2	X > =3	
10	Número de eventos académicos como ponente	X > =1	X > =2	X > =3	
11	Prefiere utilizar el transporte masivo que carro propio.	NO	A VECES	SI	
PUNTAJE ALCANZADO					



Considerando que este premio es anual, se tomará en cuenta la documentación enviada por los docentes postulantes

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DOCENTE
 FACTOR: RESPONSABILIDAD SOCIAL

N°	CRITERIOS	1 PUNTO			2 PUNTOS			3 PUNTOS			Total
		NIVEL BAJO			NIVEL MEDIO			NIVEL ALTO			
1	Número de actividades sociales con la comunidad.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
2	Número de proyectos de extensión cultural de la institución.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
3	Número de capacitaciones en la Universidad	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
4	Número de consultorías en otras instituciones u organizaciones.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
5	Número de proyectos de cooperación con otras áreas de la universidad.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
6	Número de actividades vinculadas a la educación, ciencia, la tecnología y la cultura.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
7	Número de reconocimientos de responsabilidad social universitaria	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
8	Número de eventos académicos como ponente.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
9	Número de eventos académicos como organizador.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
10	Número de eventos académicos como asistente.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
11	Participación en campañas sociales.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
12	Número de proyectos con empresas o instituciones vinculados con los ODS	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
13	Participación en convenios interinstitucionales.	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	X > =1	X > =2	X > =3	
PUNTAJE ALCANZADO											

Considerando que este premio es anual, se tomará en cuenta la documentación enviada por los docentes postulantes

